



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 030-2017-FAC.DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Trujillo, 14 de marzo de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito del 13.03.2017, presentado por los egresados de la promoción 2005 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Jhan Carlos Vereau Trigoso y Deborah Rosa María Romero Rosales, en la que solicitan la aprobación del Proyecto Semillero Formativo para alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, define a la universidad, la que está integrada por docentes, estudiantes y graduados, que conforman la comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia.

Que el Art.264° del Estatuto Institucional, dispone que los graduados son quienes han culminado sus estudios y han obtenido el Grado correspondiente en la Universidad.

Que los Artículos 6 y 7 del Estatuto de la UNT, señala los fines y funciones de la universidad en la que se destacan el de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; como también la extensión cultural y la proyección social.

Que, los interesados graduados de nuestra Facultad, tienen interés en desarrollar el Semillero Formativa en beneficio de los estudiantes, fortaleciendo sus conocimientos en las diversas materias del derecho y con la coordinación de la Dirección de la Escuela de Derecho.

Estando a lo expuesto, conforme a las atribuciones conferidas al Decanato en el Artículo 10° del Reglamento interno de la Facultad de derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto para la realización y ejecución del "Semillero Formativo" para los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, presentado por los egresados Jhan Carlos Vereau Trigoso y Deborah Rosa María Romero Rosales, en coorganización con la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo.

Artículo Segundo.- La ejecución y supervisión del Proyecto estará a cargo de la Dirección de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de esta Universidad.

Comuníquese a los interesados y Archívese.



Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrueta
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

c.c. - Dirección de Escuela D°
- Interesados
- Archivo.

EXP 62417059E-70817059